

Financiación de la Política Exterior de Juan I de Castilla al comienzo de su reinado (1379-1381)

Por José María Ruiz Povedano

En el año 1369, los campos de Montiel decidieron la victoria y el afianzamiento de los Trastámaras en el trono de Castilla. Sin embargo, en el plano internacional el régimen trastamarista no encontrará el apoyo y respaldo político de los reinos del Occidente europeo, a excepción de Francia. Este cuadro de política exterior será el heredado por Juan I, quien, obedeciendo los mandatos de su padre, enviará en el primer año de su reinado (1379) «*sus mensageros al Rey Don Carlos V de Francia, que estonce regnaba, é confirmó con él sus ligas é amistades, segun que su padre el Rey Don Enrique las oviera, é fincaron amigos é aliados en uno*» (1). Esta alianza con Francia le permitirá hacer frente al principal problema exterior de Juan I, las posiciones legitimistas de los partidarios de Pedro I, situados en Portugal e Inglaterra y encabezados por el duque de Láncaster (2).

(1) *Crónica del rey don Juan primero de Castilla e de Leon*. En "Crónicas de los Reyes de Castilla". Colección ordenada por C. ROSSEL. Biblioteca de Autores Españoles, T. LXVIII, Madrid, 1953, Pág. 67, en adelante citada por *Crónica del rey don Juan*.

(2) El tratado de Santaren (1373), firmado entre Fernando I de Portugal y Enrique II de Castilla será quebrantado por el primero de éstos con el cambio de reinado y el acceso al trono castellano en 1379 por parte de Juan I. El rey portugués reconocerá como heredero al trono castellano al duque de Láncaster. Véase al respecto el artículo de L. SUAREZ FERNANDEZ, *Algunas consideraciones acerca de la crisis castellana de 1383*. "Anuario de Estudios Medievales" (Barcelona), 2 (1965), 359-376. En concreto, página 361.

Al problema de la legitimidad dinástica de los Trastámaras, que establecía una división en bloques del Occidente europeo (Castilla-Francia, por una parte, e Inglaterra-Portugal, por otra), vendrá a superponerse la cuestión religiosa del Cisma de la Iglesia, que provocará una escisión más profunda entre éstos, agudizando la crisis existente.

1. «EL FECHO DE LA IGLESIA» (3)

La doble elección papal, por una parte de Urbano VI, en abril de 1378, y por otra parte, de Clemente VII, unos meses más tarde, en septiembre, pondrá en una difícil situación bicefálica a la Iglesia, que dividirá al Occidente europeo en «clementistas» (Avignon) y «urbanistas» (Roma). Ciertamente, como bien señala el profesor Valdeón, «la aceptación de uno u otro pontífice estuvo motivada en la mayoría de las ocasiones por razones políticas» (4); de aquí que las divergencias nacionales (Guerra de los Cien Años) o simplemente dinásticas (caso de los Trastámaras, en Castilla), se hagan y conviertan en posturas aún más antagónicas, dando a la guerra, en caso de llegar a las armas, el carácter de guerra religiosa.

La actitud de Juan I de Castilla respecto al Cisma de la Iglesia, en un primer momento, fue continuar la política de su padre, o sea, la indiferencia, la neutralidad: «*tovimos la carrera de la indiferencia que el dicho mi padre tovo, fasta que aquel que es la verdad nos mostrase la luz é la verdad desta cosa*» (5). Por

(3) Sobre el Cisma de la Iglesia existe una abundante bibliografía: N. VALLOIS, *La France et le grand Schisme d'Occident*, 2 vols., París, 1896; SALEMBIER, *Le grand Schisme*, París, 1896, GAYET, *Le grand Schisme d'Occident*, Roma, 1899, L. PASTOR, *Historia de los Papas*, tomo I, Barcelona, 1910, M. SELDMAYER, *Die Anfänge des Grossen Abendlandischen Schismas*, Münster, 1940, J. C. BAPTISTA, *Portugal e o cisma de Occidente*, "Lusitania Sacra" (Lisboa), I (1956), 65-203, L. SUAREZ FERNANDEZ, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, 1960.

(4) VALDEON BARUQUE, J., *H.^a General de la Edad Media (siglos XI al XV)*, Madrid, 1971, Pág. 306.

(5) *Crónica del rey don Juan*, pág. 73.

encima de las presiones de cada uno de los Pontífices, que trataban de tener entre sus adeptos al rey de Castilla, Juan I abrirá una información sobre la cuestión cismática, no regateando esfuerzos para lograrla. Así, mandará sus embajadores y mensajeros a las personas que estuvieron presentes en los hechos y elecciones, incluso a los propios Pontífices (6). Entre las personas que tendrán un destacado papel en la información buscada por el rey castellano, estarán los cardenales de Milán y Florencia, que *«fueron en la cibdad de Roma en el tiempo de la dicha eslection, é agora, segund decian, eran indiferentes é apartados de los dichos dos Electos»* (7). Juan I pedirá a ambos cardenales que vinieran a Castilla, incluso pondrá a su disposición para traerlos unas cuantas galeras. El clero castellano se encontraba reunido en el «ayuntamiento» de Medina del Campo para decidir y aconsejar al rey sobre el *«fecho de la Iglesia»*; de aquí saldrá la declaración de Juan I por el Pontífice Clemente VII, el 19 de mayo de 1381 (8).

Sin embargo, los esfuerzos realizados por Juan I en la búsqueda de informes sobre la cuestión cismática de la Iglesia, no van a ser gratuitos. Los gastos económicos ocasionados, tales como *«las galeas que aviamos por los cardenales de Millana e de Florençia e la costa que nos fesimos en embiar nuestros messages a Roma e Avignon e a otras partes sobre este fecho»*, correrán a cargo de los propios eclesiásticos, aunque el desarrollo inicial lo hiciera el rey Juan I, quien se lo exigirá a las distintas clerecías de su reino al verse necesitado de dinero para la guerra con Portugal, como más adelante veremos, ya que su

(6) Entre estos embajadores enviados por Juan I se encuentra F. Fernando de Illescas, quien realizó sus gestiones informativas por todo el sur de Francia. Su "informe" aparece recogido en el Apéndice de la obra de M. SELDMAYER, *Die Anfänge des Grossen Abendländischen Schismas*, Münster, 1940.

(7) *Crónica del rey don Juan*, pág. 74.

(8) J. L. MARTIN en su obra *La Península en la Edad Media*, Barcelona, 1976, en pág. 690, enjuicia este cambio de postura del rey castellano como un oportunismo en la coyuntura política de los primeros años de su reinado: "Juan I aceptó la decisión del clero, favorable al Papa de Aviñón y coincidente con los intereses del monarca, aliado de Francia."

pago «*pertenesçia más facer a los prellados e cleresia que a otros algunos*» (9).

2. LA GUERRA CON PORTUGAL

La guerra contra Portugal, que Juan I llevará a cabo en los primeros años de su reinado (1381-1382), supone uno de los capítulos que configuran las relaciones castellano-portuguesas en la coyuntura del último tercio del siglo XIV y que tendrán su momento álgido y de mayor tensión bélica unos años más tarde con la «crisis portuguesa» (1383-1385).

Tras la insurrección del conde y hermanastro del rey Alfonso Noreña y su posterior sometimiento a Juan I, éste decide iniciar la campaña contra Portugal, como consta por una carta fechada en Oviedo el 27 de junio de 1381, anunciando su propósito a la ciudad de Murcia: «*entendemos partir de aqui mañana viernes, e irnos a facer entrada en el Regno de Portugal, e facer en él toda la mayor guerra é mal e daño que pudieramos. E fiamos en Dios que avremos buen escarmiento dél, é que el dicho rey de Portugal será destruido é mal andante, por los muchos agravios que nos tiene fechos, buscándonos quanto mal é daño e estrago podía, sin se lo merecer*» (10). Tal y como se presenta la guerra a finales de junio de ese año, nos hace pensar más en una réplica militar de castigo, que en un plan ordenado de guerra. Una mayor dimensión de este conflicto bélico será alcanzado un mes más tarde al descubrirse los planes de convertir al territorio de Portugal en plataforma de lanzamiento de las reivindicaciones legitimistas del duque de Láncaster, quien enviará una expedición militar al mando de su hermano el conde de Cambridge a tierras lusitanas (Julio del 1381).

Asimismo, la guerra con Portugal tomará un acentuado carácter religioso, casi de cruzada, que será explotado por la propaganda castellana. En la carta anteriormente mencionada sobre

(9) Véase el apéndice documental, al final del artículo.

(10) CASCALES, "Discursos sobre la ciudad de Murcia", Disc. VIII, cap. 1, recogido en las Adiciones a la *Crónica del rey don Juan*, pág. 146.

la marcha de Juan I a Portugal para hacerle guerra, el rey castellano se lamenta de que «*non querriamos tener guerra con ningun Rey de Christianos*» (11). Luego, tras la coalición anglo-portuguesa y la declaración de obediencia por el rey de Portugal a favor de Urbano VI, la guerra estará marcada, so color de cruzada, entre «clementistas» (Castilla) y «urbanistas» (Inglaterra-Portugal). De esta manera, cuando Juan I se dirige a la clerecía de su reino, pidiendo un repartimiento de maravedís, lo justifica en que «*eramos cierto que la rason para que el dicho repartimiento se fasia era tan legitima e tan necesaria e otrosi el nuestro menester era tan notorio e esso mesmo por seer el rey de Portugal e los ingleses nuestros enemigos çismaticos, que non por todo lo otro, mas solamente por ellos ser cismaticos era rason que todos los prellados e cleresias de nuestros regnos nos ayudasen en este menester*» (12).

Este enfrentamiento militar entre Castilla y Portugal en 1381 ha quedado justamente valorado por uno de los historiadores que mejor conocen este período, como un cambio del escenario bélico internacional: «el campo de operaciones de la guerra de los Cien Años derivaba nuevamente hacia el Sur, porque la guerra de Portugal y las pretensiones activas del duque replanteaban la cuestión atlántica» (13). Efectivamente, una vez más la Península Ibérica será escenario de la secular lucha, siendo la frontera castellano-portuguesa la zona de mayor tensión, aunque el peligro de guerra esté patente en todo el territorio castellano. Así, parece deducirse de la carta que Juan I dirige a la población del reino de Murcia, desde la misma línea de combate, en Almeida: «*y en quanto nos aca estamos, tememos que ellos (Mossen Aymon y los Portugueses) querran ir, ó enviar algunas compañías a facer daño á alguna partida de nuestros regnos ... Por lo qual mandamos a todos, é á cada uno de vos, que fagais alzar todas las viandas de las aldeas é de los logares non cercados de ese Obispado de Cartagena, é de su comarca, é las fagais meter en*

(11) *IBIDEM.*

(12) Véase el Apéndice Documental, al final del artículo.

(13) L. SUAREZ FERNANDEZ, *Castilla (1350-1406)*. En *Historia de España*, dirigida por R. MENENDEZ PIDAL, tomo XIV, Madrid, 1966, Pág. 225.

las villas, é en las fortalezas, é pongais en ello grand diligencia, de manera que si los enemigos algun daño quisieren facer en esa tierra, que non fallen en qué» (14).

La guerra de Portugal pondrá en alerta a todo el territorio castellano, no sólo por el temor de una invasión anglo-portuguesa, sino también por la posible alianza de Aragón a éstos, con lo que Castilla vería abrirse a sus espaldas un nuevo frente de guerra. Como bien señala L. Suárez Fernández, éste será uno de los condicionantes que más influirán en el desarrollo de la contienda. Así, pues, Juan I se limita a una lenta penetración en el territorio portugués, con la conquista de Miranda, Mogadouro y Almeida, y, finalmente, a un repliegue defensivo en las principales fortalezas fronterizas, donde se concentrarán víveres y mantenimientos y permanecerán las tropas castellanas que tomaron parte en la expedición a Portugal, pues ante el temor de una invasión no quiso licenciar al ejército y lo retuvo durante todo el otoño e invierno (15).

3. FINANCIACION DE LA GUERRA DE PORTUGAL: REPARTIMIENTO DE MARAVEDIS SOBRE EL CLERO CASTELLANO (1381).

En este momento, otoño de 1381, encuadra cronológicamente el documento, que presentamos al final, en el Apéndice. Juan I se dirige al obispo de Jaén haciéndole saber cómo él había corrido con todos los gastos ocasionados en la investigación del Cisma de la Iglesia, necesaria para la clarificación del clero castellano. Igualmente le comunica la urgencia de dinero que tiene

(14) 1381, agosto 28, Almeida. Esta carta publicada por CASCALES en sus *Discursos sobre la ciudad de Murcia*, Disc. VIII, cap. 2, va recogida en las Adiciones a la *Crónica del rey don Juan*, pág. 146.

(15) En la *Crónica del rey don Juan*, pág. 76, se dice que ante el temor de una invasión "non quiso el Rey dexar que las compañías que tenia se partiesen para sus tierras, porque después non podría tan aina ayuntarlas; é ordenó de las poner en logares ciertos del Regno acerca de Portugal é dióles su sueldo, e estovieron así seis meses deste año".

para hacer frente a la guerra con Portugal, por lo que se ve obligado a realizar un repartimiento de maravedís entre los eclesiásticos de su reino. Así, finalmente, pide al obispo de Jaén que haga repartir y distribuir en su obispado la cantidad que le corresponde y acuda rápidamente a él con el dinero.

Evidentemente, el repliegue bélico realizado por Juan I en el otoño de 1381 responde a las necesidades de replantearse las relaciones diplomáticas con otros reinos peninsulares, como Aragón y Navarra (16). Pero, sobre todo, responde a las necesidades económicas para poder hacer frente a la coalición anglo-portuguesa. Antes, apuntábamos cómo en un principio Juan I planteó la guerra a manera de expedición de castigo en tierras de Portugal, y cómo al conocer la coalición anglo-portuguesa y tener noticias del desembarco de tropas inglesas en Lisboa, bajo la dirección del conde de Cambridge, se verá en la necesidad de preparar nuevos efectivos militares y planificar estratégicamente la campaña a todo lo largo de la frontera castellano-portuguesa. Todo esto tratará de realizarlo al regresar a tierras castellanas (17). Para llevar a cabo lo anterior, Juan I necesitará dinero y lo buscará en sitios muy diferentes; así, según L. Suárez Fernández, «la guerra de Portugal fue financiada mediante el sistema de empréstitos forzosos —en teoría adelantos sobre alcavalas a reembolsar— y también por el tributo llamado de monedas» (18). Asimismo, no duda en recurrir a los efectivos económicos de la Iglesia castellana para financiarse también parte de los gastos de la guerra con Portugal, pretextando para ello dos razones:

(16) La política de atracción de Aragón y Navarra por parte de Juan I de Castilla, según apunta L. SUAREZ FERNANDEZ, *Castilla (1350-1406)*, páginas 226-227, dará lugar a que “en el otoño de 1381 el heredero de Navarra, Carlos el Noble, que debía su libertad a las gestiones directas de Juan I, trajo a éste un cuerpo auxiliar de tropas francesas con las que atravesó Aragón sin obstáculo y desde Pamplona se le enviaron refuerzos y dinero”.

(17) “E el Rey, desde ovo tomado el castillo de Almeida, vinose á Castilla, e estovo algunos días en la villa de Coca ordenando lo que cumplía á su servicio ... E el Rey todavía enviaba por todos los suyos, aperciéndose para pelear con el Rey de Portugal é con los ingleses si entrasen en su Regno. E estovo lo mas deste tiempo en la ciudad de Avila é en aquella comarca”, véase pág. 76 de la *Crónica del rey don Juan*.

(18) L. SUAREZ FERNANDEZ, *Algunas consideraciones*, pág. 366.

- a) Que él corrió con los gastos ocasionados con motivo de la información sobre el Cisma de la Iglesia y, en realidad, estos gastos correspondían a la propia Iglesia castellana, que era la principal parte interesada en la clarificación del «fecho de la Iglesia».
- b) La guerra contra Portugal tiene un carácter religioso, o sea, de lucha contra enemigos «cismáticos».

De esta manera, pedirá al clero castellano, como financiación extraordinaria y urgente, que le conceda una cantidad de 900.000 maravedís, que habrá de repartirse entre todo el clero, «*segunt el repartimiento de florines que dieron al papa Gregorio*» (19). Sin embargo, este repartimiento presenta algunas salvedades, política y geográficamente bastante lógicas, como fue el relevo de la cantidad de maravedís que del dicho repartimiento correspondían a los obispados de Ciudad Rodrigo, Tuy, Badajoz, Coria y Orense: «*les relevaron a estos dichos obispados porque están más a la frontera de Portugal que los otros*» (20).

En este mismo documento, a que antes nos referíamos, Juan I hace saber el obispo de Jaén la cantidad que «*copo a pagar a vos e a vuestro cabillo e a vuestra cleresia veynte mill e nueveçientas e setenta e dos maravedis e siete dineros*» (21), que vendrá a suponer el 2,33 por 100 del total de maravedís con el que los eclesiásticos castellanos tuvieron que contribuir a los gastos de la guerra de Portugal. Igualmente, Juan I le pondrá al obispo giennense un tiempo límite de quince días para la distribución de esos 20.971 maravedís entre el clero del dicho obispado; la recaudación de los mismos, al cabo de los quince días, debería de entregarlos al criado del rey, encargado de su cobro, Alonso Sánchez de Córdoba.

Todo este dinero recaudado le permitirá hacer frente a la guerra contra Portugal con un amplio aparato militar y un vasto plan estratégico en todo lo largo de la frontera castellano-portuguesa

(19) Véase el Apéndice documental.

(20) Véase el Apéndice documental.

(21) *Ibidem*.

en el año 1382. Sin embargo, no hubo batalla campal abierta y, cuando ésta parecía inminente, se concertó la Paz de Elvas el 9 de agosto de 1382, por la cual se renovará el anterior *status* político-militar, regulado por el Tratado de Santarem del 1373 (22).

Por otra parte, la financiación de la guerra con dinero eclesiástico nos muestra en buena medida la mutua relación entre la corona y la Iglesia en Castilla. Al papel protector que el rey concede a la Iglesia castellana frente a las aspiraciones e intereses de la alta nobleza, el estamento eclesiástico se convertirá en colaborador y eficaz instrumento del monarca de Castilla.

(22) L. SUAREZ FERNANDEZ, en *Algunas consideraciones*, pág. 361, afirma que la Paz de Elvas "supone tan solo una vuelta al tratado de Santarem: además de declararse la libertad de comercio y la asociación de Portugal al bloque de amigos de Francia, se devuelven plazas y prisioneros, se concerta el matrimonio de la heredera, Beatriz, con el segundogénito castellano y se hace el solemne reconocimiento, por parte de Fernando I, del Papa de Avignon". Pero todo esto, será pasajero cara al momento álgido de la crisis portuguesa en el 1383.

APENDICE DOCUMENTAL

1381. Octubre, 30. Avila.

Trastado de una carta de Juan I (hecho en Baeza el 27 de noviembre de 1381) sobre el repartimiento de maravedís que hizo en la clarecía de sus reinos, haciéndole partícipe al obispo de Jaén de la parte que le correspondía.

Archivo Catedral de Jaén, 39 b. (1).

Este es un traslado sacado de una carta de nuestro señor el rey que era escrita en papel, signada del su nombre e sellada con el su sello de la poridad a las espaldas, de la qual el tenor della es este que se sigue:

Don Johan por la graçia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, e señor de Hita e de Viscaya e de Molina.

A vos el obispo de Jaen. Salut.

Como aquel de quien mucho fiamos, fasemos vos saber que el arzobispo de Toledo e el arzobispo de Seuilla e los otros prellados que se juntaron en la nuestra corte sobre fecho de la Iglesia, vos requirieron muchas veces que las galeas que aviamos por los cardenales de Millana e de Florençia e la costa que nos fesimos en embiar nuestros mensajes a Roma e Avignon e a otras partes sobre este fecho, que de la costa toda que sobre ello fiesse que la pagasen todos los prellados e iglesias e cleresias de nuestros regnos, ca tenian que trabajar sobre este fecho porque la verdat se supiesse e pagar la costa della que pertenesçia mas faser a los prellados e cleresia que a otros al-

(1) La signatura de este documento responde a unos legajos por catalogar que están en el despacho del archivero de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, don José Melgares, a quien desde estas líneas quiero agradecer públicamente todas las facilidades que me dio en la consulta de los fondos documentales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén.

gunos. E no deximosle entonçes que luego de presente nos fariamos la costa e que fiariamos por Dios que non dariamos menesteres e que desde tornasemos de Portugal que vos ayuntariades todos los prellados e lo fariades mas conplidamente.

E después que nos viniemos, veyendo que los nuestros menesteres non çessavan e que cunplia a nuestro serviçio que algunos prellados de nuestros regnos estudiessen quedos de los logares do estavan. Otrosi, que le recreçeria mucha costa si oviesen de venir aca. Otrosi, que avería grant tardança en el dicho repartimiento si todos se oviesen de ayuntar a ello. E veyendo que nos aviamos luego menester los maravedis para conplir los nuestros menesteres, acordaron los prellados que aqui estavan de faser luego el dicho repartimiento; e a bien eramos çierto que la rason para que el dicho repartimiento se fasia era tan legitima e tan neçesaria. E otrosi el nuestro menester era tan notorio e esso mesmo por seer el rey de Portugal e los ingleses nuestros enemigos çismaticos que non por todo lo otro, mas solamente por ellos ser çismáticos era rason que todos los prellados e cleresias de nuestros regnos nos ayudasen en este menester.

Por ende, acordaron de faser repartimiento de nueveçientas mill maravedis, e fisieronlo segunt el repartimiento de florines que dieron al papa Gregorio, en el qual repartimiento acordaron que pagasen todos, esentos e no esentos e religiosos presentes e absentes, salvo los mandigantes e salvo los beneçios que avian los cardenales. Porque relevaron en alguna cosa ha algunos obispados que son estos; a los obispados de Çibdad Rodrigo e de Tuy e de Badajos, que les non echaron, si non los quales copo de florines de dicho papa Gregorio a rason de treynta maravedis por cada florin de camar; e a los obispados de Corya e Orense, que le non echaron, sinon lo que les copo de los florines del dicho papa a la terçia parte más de los que cabrian agora en estas dichas nueçientas mill maravedis. E esto les revelaron a estos dichos obispados porque estan mas a la frontera de Portugal que los otros. E aquello que les relevaron repartiéronlo entre si segunt el dicho repartimiento del papa Gregorio.

En el qual dicho repartimiento copo a pagar a vos e a vuestro

cabillo e a vuestra cleresia veynte mill e nueveçientas e setenta e dos maravedis e siete dineros. Porque vos rogamos, si plaser e serviçio nos avedes de faser, que fagades luego repartir los dichos maravedis por el vuestro obispado e cleresia, e fagades que sean cogidos fasta quinze dias primeros siguientes, e fagades recodir con ellos a Alfonso Sanches de Cordova, criado de Ferrant Martines de Marchena e nuestro. Rogamos vos que non pongades escusa ninguna, que asi cunple a nuestro serviçio e a onrra de nuestros regnos, que ser cierto que si los menesteres non nos recreçieren asi como nos recreçieron, que non tenemos en voluntat demandar esto, aunque mayor costa fisieramos sobre ello de lo que fesimos, mas por los menesteres tantos e tan notorios que nos recreçieron en ninguna manera non lo podamos escusar. E por ende, rogamos vos que la acuçiedes en manera que el repartimiento e la paga sea fecha al dicho término.

Dada en Avila, treynta dias de Otubre, era de mill e quatroçientos e dies e nueve años. Nos el rey.

El qual dicho traslado dio don Pedro Roys, arçediano de Ubeda, vicario general en todo el obispado por el dicho obispo. Actoridad conplida porque vala e fagase el dicho traslado doquier que pareçiese, asy en juyzio, como fuera de juyzio, tan conplidamente como si el dicho original pareçiese. Fecho este traslado en la noble çibdad de Baeza, miercoles, veynte e siete dias de noviembre, era de mill e quatroçientos e dies e nueve años. Ay enmendado entre renglones, o dis non e dicho e non espesca. Archeçidianus ubetensis, vicarius. E yo, Miguel Lopes, notario publico de la iglesia de Jahen por acordat obispal e del dean e cabillo de la dicha iglesia vi la carta original del dicho señor rey onde este traslado saque e conçerte fielmente e disie asi como aqui dise e so testigo e fis aqui mio signo en testimonio de verdat.